



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 13 / 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA EMSER E.S.P, SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO. ADEMÁS CUMPLIR CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES CON LOS USUARIOS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CONTENIDO DE CLORO GASEOSO X 68 KILOS	CILINDRO	109

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: SUMINISTRO

2.2.2. Plazo de Ejecución: PRIMERO (01) DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, PREVIA APROBACION DE POLIZAS.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO TOLIMA.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 65.000.000 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP NO 22 DE ENERO 13 DE 2015 RUBRO: - SERVICIO DE ACUEDUCTO 05410801.

2.2.5. Forma de pagos: PAGOS MENSUALES, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE SUMINISTROS ENTREGADOS, CONTRA FACTURA DE COBRO DEL PROVEEDOR Y PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO O DELEGADO.

2.2.6. Supervisión: SERÁ POR CUENTA DEL ÁREA DE RECURSOS FÍSICOS.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: DETERMINAR DETALLADAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR; POR EJEMPLO:

a. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

- b. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN ABIERTA Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.
- c. SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA EMPRESA Y DEFINIDAS EN LA INVITACIÓN
- d. OBRAR CON DILIGENCIA Y EL CUIDADO NECESARIO EN LOS ASUNTOS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- e. PRESENTAR OPORTUNAMENTE LAS RESPECTIVAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO.
- f. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO PACTADO DEL PRESENTE CONTRATO
- g. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS POR EL SUPERVISOR, EN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
- h. SUMINISTRAR A LA EMSER E.S.P. EL CLORO GASEOSO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUMPLAN CON NORMATIVIDAD VIGENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA EMSER E.S.P.
- i. ENTREGAR EL SUMINISTRO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EMSER E.S.P
- j. LAS DEMÁS INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO.

2.2.8 Obligaciones generales del Contratante:

- A. CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS
- B. BRINDAR APOYO AL CONTRATISTA EN EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, FACILITANDO SU ACCESO Y DISPONIENDO DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU TRABAJO
- C. COORDINAR, VIGILAR Y HACER EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- D. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOpte LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALLAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - INVITACION ABIERTA **Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

SE TRATA DE UN SUMINISTRO CALCULADO EN FUNCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EMSER E.S.P. POR LO TANTO SE DEBE TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN (ACUERDO 05 DEL 16-06-2014), ARTÍCULO 968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 35 DE LEY 142 DE 1994 (GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA) Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 689 DE 2001. DONDE LA MODALIDAD DE CONTRATACION EN PRIMER ORDEN POR LA CUANTIA SE DEBE REALIZAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE INVITACION PRIVADA (Título 3.2.1.1 del Acuerdo 05 del 16-06-2014), SIN EMBARGO TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INVITACION PRIVADA (Título 3.2.1.2) LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PROPONENTES INTERNO COMO PROVEEDORES, NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACION ACTUALIZADA Y SE ENCUENTRAN CON EL RUP VENCIDO, POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 1.9 del Acuerdo 05 del 16-06-2014 y ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION 184 DEL 03-07-2014, Y TENIENDO EN CUENTA EL PARAGRAFO 1 DEL TITULO 3 DEL ACUERDO No 005 DEL 16-06-2014, EL FUTURO PROCESO PRECONTRACTUAL SE REALIZARA A TRAVES DE LA MODALIDAD DE INVITACION ABIERTA.



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio de mercado tomando como base los precios de pedidos anteriores y cotizaciones actualizadas a empresas de reconocida trayectoria de la región.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal).

En este sentido para cumplir las exigencias definidas en las normas antes mencionadas, se verificara como requisitos mínimos habilitantes de participación, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y como requisito de ponderación el valor de la oferta y calidad superior, para lo cual en los pliegos de condiciones se determinaran las formulas y criterios para la presentación de la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

Experiencia Probable: Mínimo 5 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse la fabricación y/o suministro de productos químicos. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

Además contar con el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP, donde se observe la siguiente clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

- 47 10 15 EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 47 10 16 CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA
- 24 11 18 TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar como mínimo 4 contratos de suministros que hayan sido ejecutadas en los dos últimos años, cuyo objeto sea Fabricación y/o suministro de productos químicos con entidades oficiales o privadas y que la suma de los 4 contratos Sean iguales o superiores a 300 SMMLV.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia específica del proponente deben ser los contratos ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3 "Experiencia Específica del proponente". El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cumplidos a total satisfacción en el último año, con entidades oficiales o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA POTABLE y que el valor del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas.

CONDICIONES FINANCIERAS

El presente deberá presentar en su propuesta los siguientes Índices Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2013 (verificados en el Rup):

Capital de Trabajo:	Mayor a 500 SMLMV
Liquidez:	Mayor o igual a 2,0
Nivel Endeudamiento:	Menor o igual a 15
Rentabilidad Patrimonio:	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad del Activo:	Mayor o igual a 0,1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación abierta
	Certificado de Inscripción como Proveedor en el Registro Único de Proponentes de la entidad.
	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes ante la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia general y específica presentada, relacionada con el objeto del contrato.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento del 20%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.
- **Calidad del Servicio y/o Suministro 15%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
- Soporte de Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: Jhon Freddy Lombana Casas
CARGO: Director Técnico y planeación.

FIRMA :

NOMBRE: Olga Zambrano
CARGO: Técnico Administrativo, grupo recursos físicos

FIRMA :